Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 16 de mayo de 2018

Nota DI
Señor:
Lic. Alcides Riveros., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA/DEPARTAMENTO CENTRAL.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE.

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	PIZARRON COLGANTE DE MADERA
1	1103059	Esc. Bás .N° 133 " R.I.3 Corrales"	200	200	-0-
2	1103018	Esc. Bás .N° 959 "Prof. Mercedes Ibarra"	150	150	-0-
3	1103063	Esc. Bás .N° 144 "Comandante Leo Nowak"	180	180	10
4	1103006	Esc. Bás .N° 824 "Rev. Padre Luciano Cestac"	-0-	-0-	10
5	1103053	Esc. Bás .N° 360 " Panchito López"	170	170	10
6	1103049	Esc. Bás .N° 1823 " San Vicente Ferrer"	80	80	-0-
7	1103022	Esc. Bás .N° 388 " Bernardino Caballero"	180	180	9
8	1103012	Esc. Bás .N° 3652 " San José Obrero"	160	160	10
9	1103044	Esc. Bás .N° 665 " Fortín Nanawa"	80	80	2
10	1103008	Esc. Bás .N° 4823 " San Miguel Arcángel"	51	51	3
11	1103093	Esc. Bás .N° 15351 " Ko'eju"	-0-	-0-	4
12	1103036	Esc. Bás .N° 515 " Defensores del Chaco"	-0-	-0-	5
13	1103055	Esc. Bás .N° 3657 " Santa Teresa de Ávila"	48	48	9
14	1103056	Esc. Bás .N° 703 " María L. Gómez de Franco"	220	220	-0-
15	1103009	Esc. Bás .N° 3650 " San Francisco de Asís"	100	100	10
16	1103060	Esc. Bás .N° 2001 " Don Bosco"	-0-	-0-	10
17	1103034	Esc. Bás .N° 662 " María Auxiliadora"	50	50	-0-
18	1103011	Esc. Bás .N° 4822 " Ita Ka'aguy"	50	50	-0-
19	1103025	Esc. Bás .N° 4411 " Divino Niño Jesús"	60	60	3
20	1103010	Esc. Bás .N° 3651 " Sagrado Corazón de Jesús"	80	80	-0-
21	1103023	Colegio Nac. E.M.D. "Dr. Fernando de la Mora"	180	180	10
22	1103019	C.E.T.E.C.	180	180	4
23	1103130	Centro Educativo Depart. Municipal " Dr. Eligio Ayala"	80	80	2
		TOTAL	2299	2299	111

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 1205 de fecha 10/05/2018, y que se encuentra supeditada a que el Mobiliario Escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar

a) La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura del MEC, el Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. **b)** La culminación y distribución del Mobiliario Escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho Equipamiento con Mobiliario Escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..." "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."*

a. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Juan Carlos Farina Lopez
Director de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 2416/2014*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com